

PERGAMINO, Marzo 2 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal-Interino-

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Octava Sesión Extraordinaria de Cto. Intermedio realizada el día 26 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: S-2-88 SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE PERGAMINO elevan copia de nota cursada a la Comisión Asesora de la Peatonal c/ San Nicolás.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

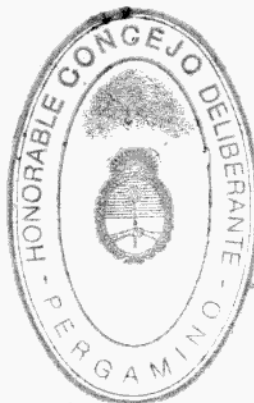
ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que cite a ----- la COMISION ASESORA DE LA PEATONAL, a reunión para informarse del contenido de la nota a fs. l e inicie el ciclo de reuniones conducentes a lograr la reglamentación definitiva.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 198/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE